



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 15 MAR 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de marzo del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelero por

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

cuadra;

- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

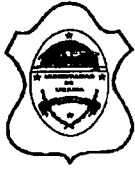
**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de marzo del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

municipalidad;

- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

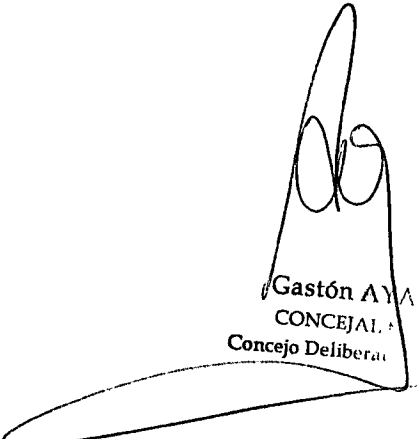
ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

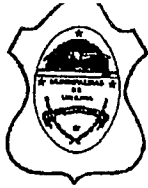
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.G.D. N° 08 /2018.-
M.L.C


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gastón AYALA
CONCEJAL
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

CODIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvi,
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

08

ACTA N° 11/2017

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 07 día del mes de diciembre del año 2017, siendo la hora 12:52 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV.-----
Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES								
1613/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta de los mismos, sobre las dársenas destinadas a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Comunidad de Ushuaia, ubicadas en avenida Maipú, Jorge Garramuño, remolcador guaraní	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.								
1585/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al Director de Transporte y al Director Técnico del Taller Regional Austral Ushuaia, adjuntando proyecto.								
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.								
1578/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ámbito de aplicación: automotores abandonados, pedidos, decomisados o secuestrados	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Medio Ambiente, adjuntando proyecto.								
1563/2017	Walter Páez	El señor Walter Páez solicitar una solución para los propietarios y/o conductores de transporte pesado, dado que la calle habilitada para transitar por las obras que se están realizando en av. Héroes de Malvinas es estrecha y les dificulta maniobrar y transitar por el peso del transporte.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM, adjuntando proyecto.								
1560/2017	Colegio Los Andes	El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	<table border="1"> <tr> <td>Convalidan</td> <td>Los Presentes</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17.</td> </tr> <tr> <td>Convalidan</td> <td>Los Presentes</td> </tr> </table>	Convalidan	Los Presentes	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.		Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17.		Convalidan	Los Presentes
Convalidan	Los Presentes										
Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.											
Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17.											
Convalidan	Los Presentes										



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

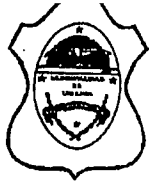
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvin Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

08

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1558/2017	Colegio Don Bosco	El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convalidan Los Presentes
1545/2017	Colegio Técnico Prov. Olga B. de Arko	El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1541/2017	Colegio José Martí	El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1540/2017	Colegio José Martí	El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1529/2017	Colegio Sábado	El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convalidan Los Presentes
1527/2017	Colegio Cieu	EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1525/2017	Colegio Cieu	El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1393/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1688/2017 r/vetar la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria el día 13/09/17, por la cual se exceptúa a la firma Rumbo Sur SRL de dar cumplimiento al artículo 4°, primer párrafo, antigüedad, de la Ordenanza 5251 para la habilitación del vehículo Scania.	Dictamen Final (En Mayoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN , aceptando veto. Convalidan BOCCHICCHIO GARRAMUÑO ROMERO Dictamen Final (En Minoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN , insistiendo ordenanza. Convalida PINO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvin Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1472/2017	Escuela Julio Verne	Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Convalidan Los Presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

Handwritten signatures of council members, including a large signature on the left and several on the right, some with names like 'Florencia' and 'Julio' partially visible.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1472/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

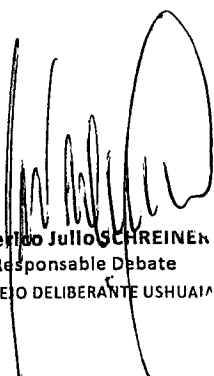
REFERENTE: Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará integrado de la siguiente manera:

- a) el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien será reemplazado cuando sus funciones se lo impidan por el Secretario que designe;
- b) el Secretario de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos;
- c) cada Concejal electo;
- d) un representante de los estudiantes de cada institución educativa de nivel secundario de la ciudad de Ushuaia;
- e) un representante de los estudiantes de la Universidad de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia será presidido por el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien en acuerdo con los restantes miembros del mismo, en la primera sesión constitutiva designará las demás autoridades que gobiernan dicho Organismo.

ARTÍCULO 4º.- Todos los miembros del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia desarrollarán sus funciones Ad-honorem.

ARTÍCULO 5º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará acompañado por un equipo de profesionales pertenecientes al área de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de carácter



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

interdisciplinario, asignado a tal fin, todos los profesionales deberán estar formados o contar con experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Cumpliendo la función de asesoramiento y acompañamiento del Consejo, a requerimiento de éste.

ARTÍCULO 6º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, elaborará su propio Reglamento Interno, que será aprobado por el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia cumplirá las siguientes funciones:

- a) relevar y diagnosticar la situación de niñas, niños y adolescentes, y sus familias; y las ofertas de servicios y prestaciones dirigidas a los mismos;
- b) rever los programas o proyectos vigentes dirigidos a la niñez, adolescencia y a sus familias y redefinirlos en función de la aplicación de la Ley Nacional Nº 26.061;
- c) acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a la implementación de las acciones que tengan como destinatarios los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Ushuaia;
- d) proponer a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos las políticas públicas del área;
- e) proponer y acompañar a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos y al Concejo Deliberante, a través del desarrollo de acciones en el ámbito de su competencia de nivel local que contribuyan a la promoción, protección integral de los derechos de niños y adolescentes;
- f) crear ámbitos de denuncia e instancias de intervención de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y darle tratamiento derivándolos a los ámbitos correspondientes;
- g) diseñar instancias de formación, capacitación y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- h) evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los distintos programas del área;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"...*

08

- i) elaborar un informe anual de las actividades realizadas y desarrolladas por el Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencias de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1525/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

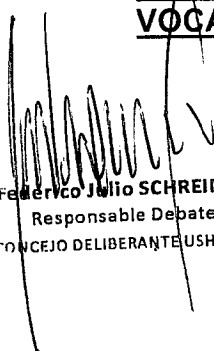
REFERENTE: El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

01

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la dirección de Defensa Civil de Ushuaia, se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Como complemento de lo requerido en el artículo 1º los simulacros de incendio deberán realizarse la misma cantidad de veces en un año que los simulacros de sismos.

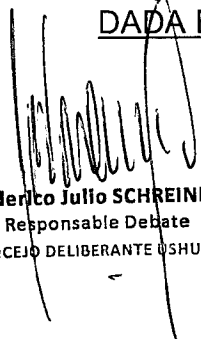
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Defensa Civil de Ushuaia, deberá efectuar de manera trimestral el control de los dispositivos de alarma y prevención de incendio en todas las instituciones educativas tanto estatales como privadas.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR a la Legislatura Provincial a tomar el mismo criterio e implementar medidas similares.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1527/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

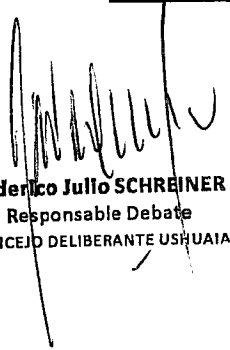
REFERENTE: EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

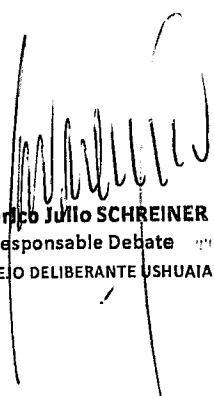
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTALAR en cada uno de los establecimientos educativos, la señalética referente a "Zona de escuela".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1540/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

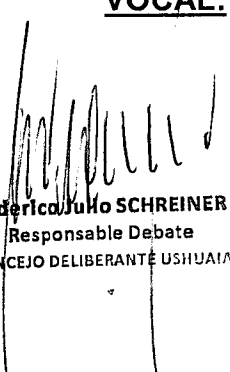
REFERENTE: El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Juho SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR, a través del área correspondiente, un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El sistema de limpieza propuesto con los respectivos croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, prevé que:

- a) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido único de circulación, la acumulación de la nieve podrá realizarse en tres esquinas, dejando libre aquella en la que se pudiera obstruir la vista de los conductores que se dirigen en ascenso y de aquellos que los interceptan;
- b) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido doble de circulación, la acumulación de la nieve deberá realizarse en cuatro montículos, ubicados uno en cada esquina, con una altura que no obstruya la visual de los conductores;
- c) en las intersecciones de calles de la ciudad en las cuales una tenga único sentido de circulación y la otra doble sentido de circulación; la acumulación de nieve deberá realizarse en las dos esquinas en que la visión de todos los conductores no sea obstruida por el montículo de nieve;
- d) durante los días de nieve intensa los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber permanecido acumulado;
- e) durante los días de nieve ligera los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber permanecido acumulado.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

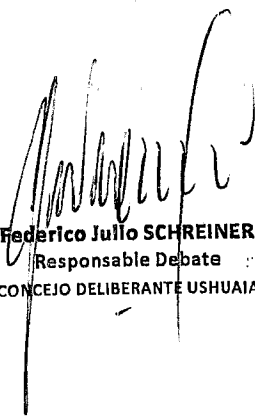
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



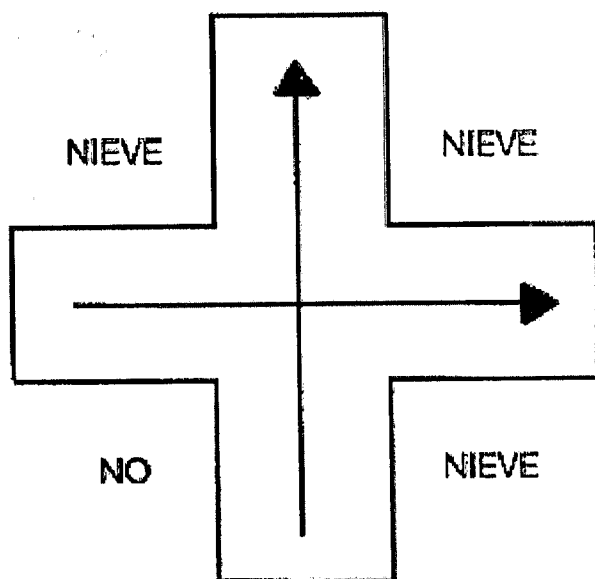
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

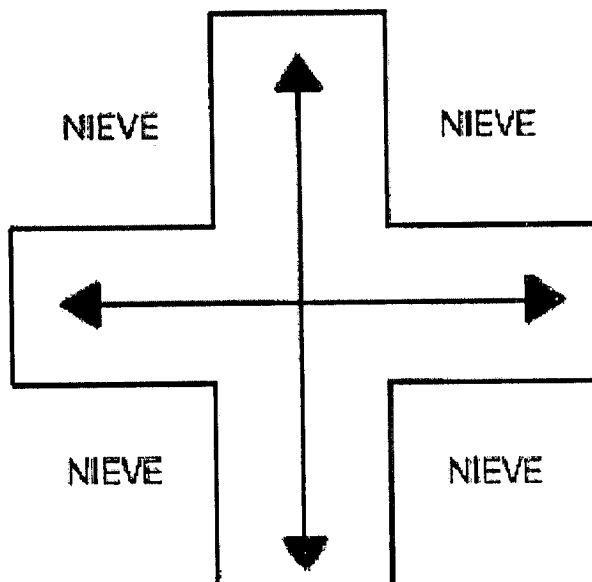
08

ANEXO I

Croquis A



Croquis B



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

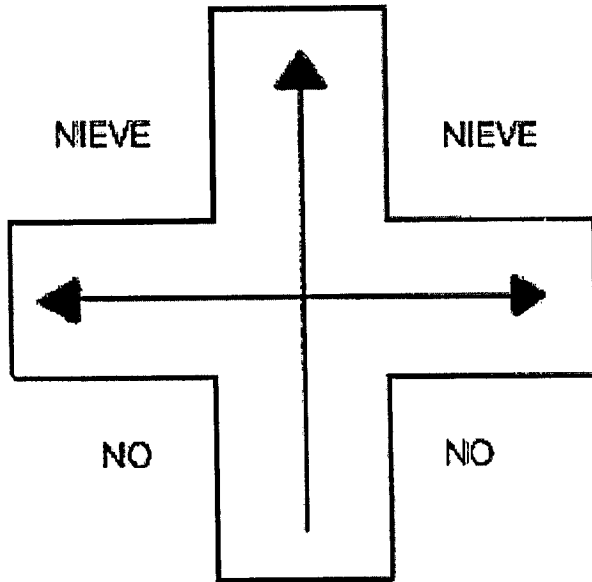


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

Croquis C





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1545/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

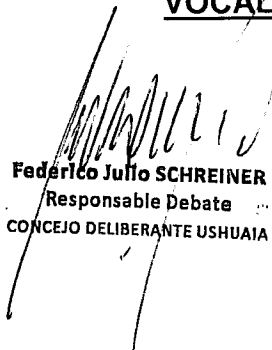
REFERENTE: El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- INSTALAR un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.

ARTÍCULO 2°.- Los papeleros o cestos serán de material ignífugo, anti vandálico y anti grafiti. Los papeleros o cestos se instalarán en una base o soporte adecuado o específico, creado a tal efecto. En todos los casos los cestos deberán estar conformados por un cuerpo y una tapa para permitir facilidad en el mantenimiento, vaciado y lavado.

ARTÍCULO 3°.- ACONDICIONAR los cestos o papeleros ya existentes en las garitas de colectivos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°.- Los papeleros o cestos, nuevos y acondicionados, contendrán bolsas para residuos resistentes.

ARTÍCULO 5°.- Las bolsas con residuos serán reemplazadas como máximo cada cinco (5) días.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto correspondiente a la partida presupuestaria municipal.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

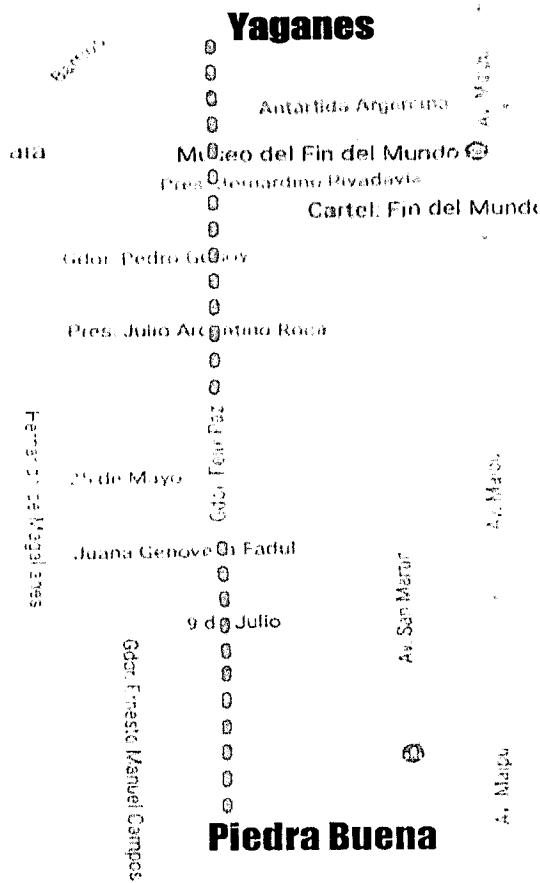
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

ANEXO I

Circuitos o recorridos de instalación de papeleros:

a) calle Gobernador Paz entre Yaganes y Piedrabuena;



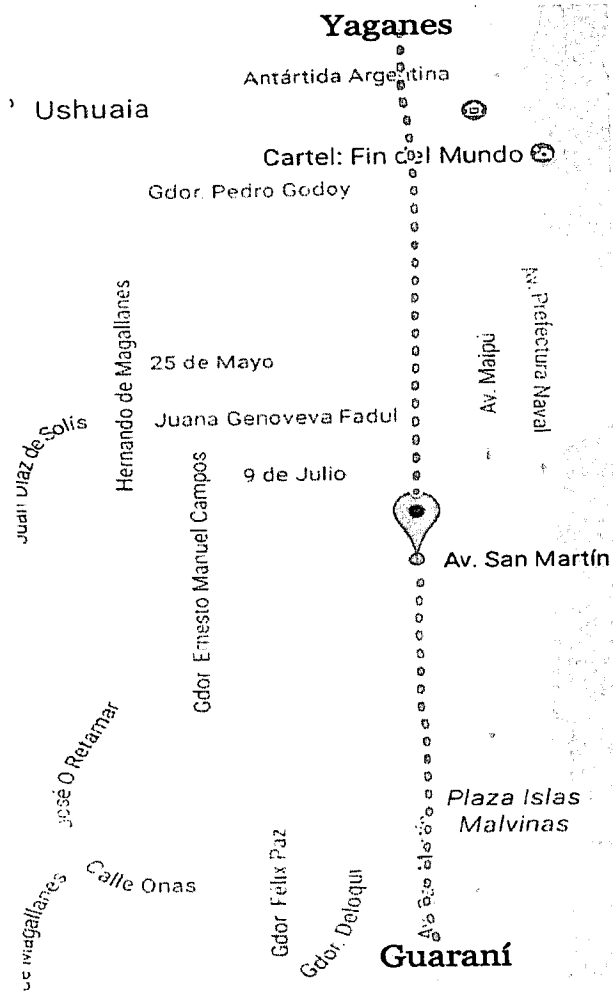


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

b) calle San Martín entre Guaraní y Yaganes;



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

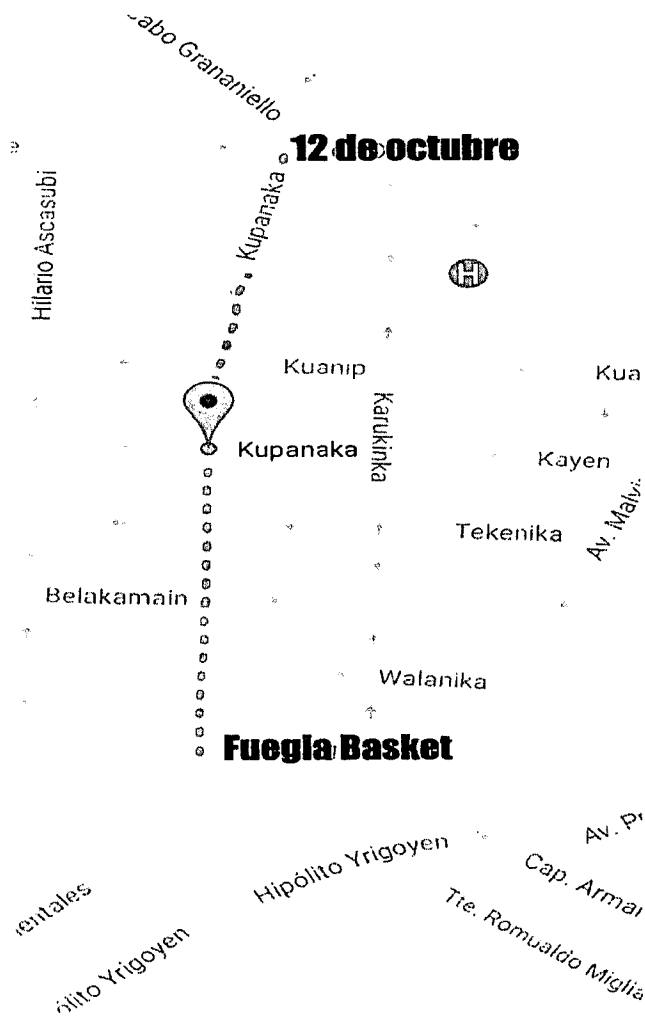


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

c) calle Kupanaka entre 12 de octubre y Fuegia Basket;



d) turbal ubicado en la calle Vicente Padín Otero - Barrio Monte Gallinero;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

e) calle 12 de Octubre entre Akainik y Karukinka;



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

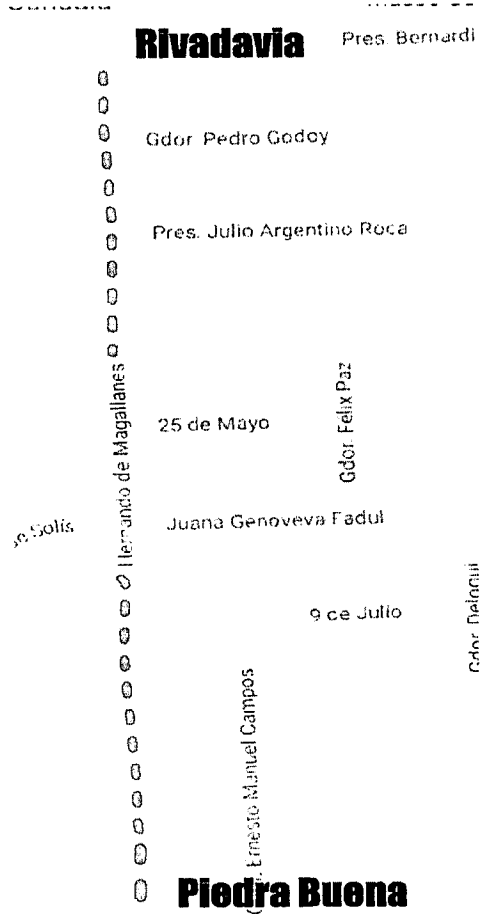


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



f) calle Magallanes entre Piedrabuena y Rivadavia;



g) calles adyacentes al parque Yatana: Magallanes, Lasserre, Hipólito Bouchard y 25 de Mayo;



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

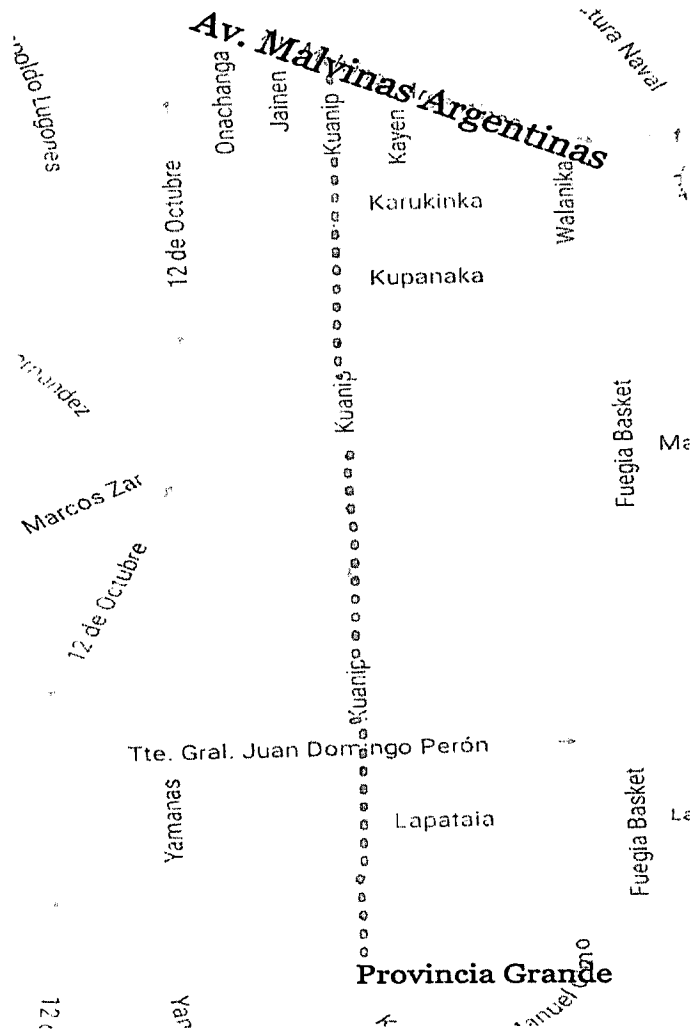


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

h) calle Kuanip entre Provincia Grande y Av. Malvinas Argentinas.



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1545/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

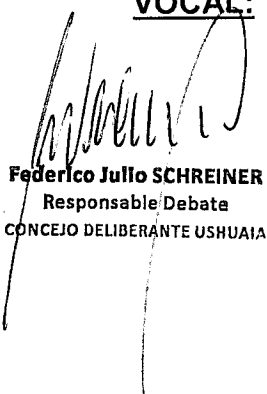
REFERENTE: El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

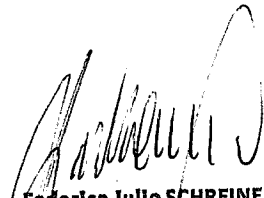
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C; con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

ARTICULO 2º.- AFECTAR el remante lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C, a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos incluyendo una parada de colectivos para el recorrido de la línea B, conforme al croquis que se acompaña como anexo I.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable/Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

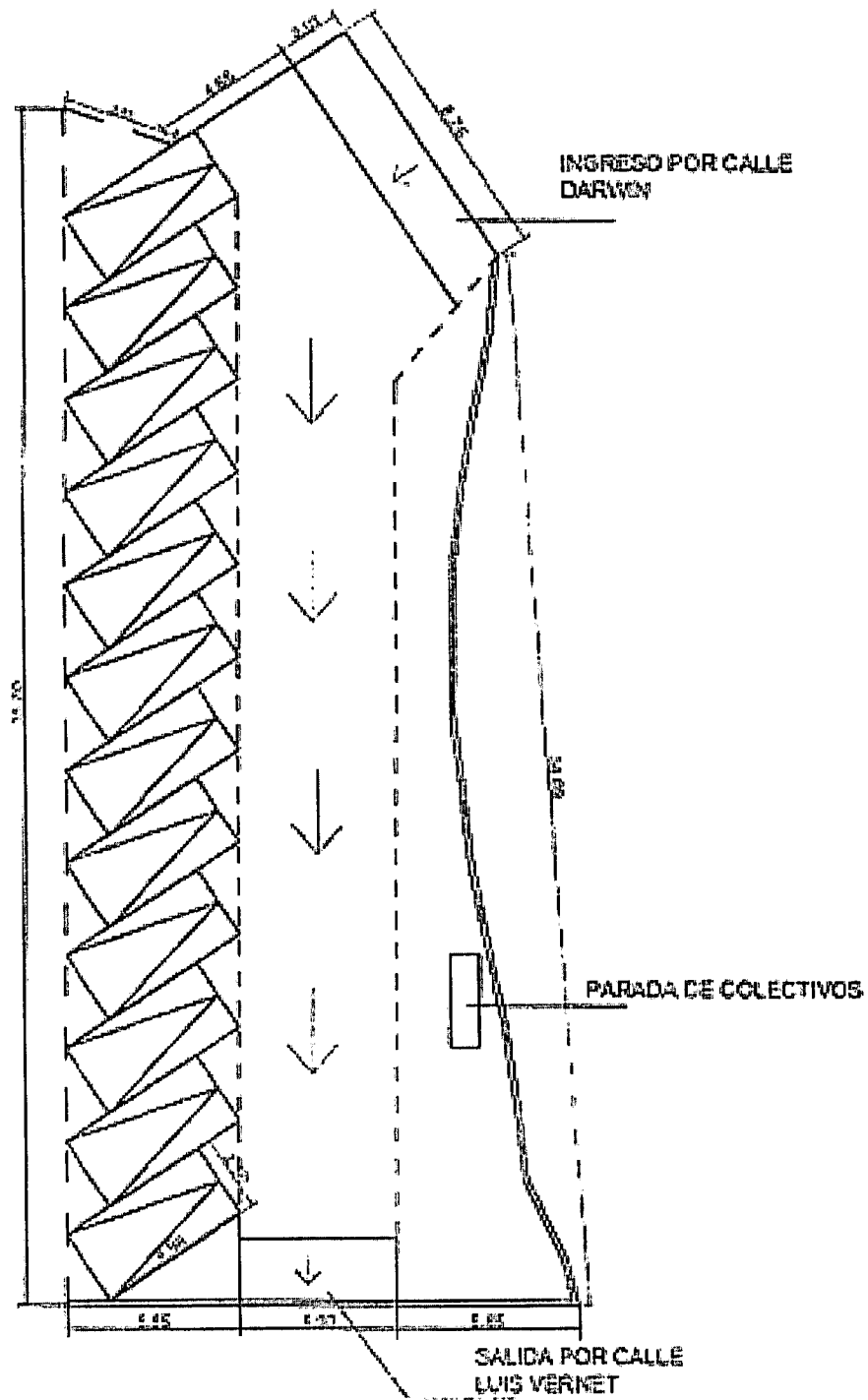


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

ANEXO I





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1560/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

REFERENTE: El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ASUNTO N°: 1558/2017.-

REFERENTE: El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ASUNTO N°: 1529/2017.-

REFERENTE: El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. CREAR Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN. Se entiende por Centros Barriales de Integración de Aprendizaje, al uso de los centros comunitarios barriales, como el lugar destinado a promover, facilitar y fomentar hábitos de estudios, culturales, deportivos y recreativos que ayuden en el proceso de formación de jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS. Son objetivos de los CeBIA:

- a) apoyar y acompañar a los estudiantes que necesiten apoyo escolar para la promoción y aprobación de materias adeudadas o pendientes de aprobación;
- b) promover propuestas educativas vinculadas a las demandas escolares;
- c) implementar un Programa de actividades recreativas, culturales y deportivas destinado a jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 4º.- ÁREAS DE APOYO. Los CeBIA presentarán propuestas de diferentes Áreas de apoyo escolar, actividades recreativas, culturales y deportivas en distintos horarios.

ARTÍCULO 5º.- PROGRAMAS. La prioridad de los Programas a implementarse en los CeBIA, son definidos de acuerdo a la demanda de cada Barrio de la Ciudad; con especial énfasis en el apoyo escolar.

ARTÍCULO 6º.- MATERIALES DIDÁCTICOS. Los Centros Comunitarios Barriales deberán contar con infraestructura y materiales didácticos apropiados para el desarrollo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

de clases de apoyo escolar al momento de la implementación de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 7°.- INSCRIPCIÓN. La inscripción al apoyo escolar y a las actividades recreativas, culturales y deportivas; será totalmente abierta, libre y gratuita.

ARTÍCULO 8°.- CONVOCATORIA. La convocatoria se realizará en forma pública, abierta y a través de los medios masivos de comunicación, donde se informará sobre las actividades de los CeBIA.

ARTÍCULO 9°.- RECURSOS. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 10.- Podrá convenir con organismos de la ciudad aportes voluntarios, como así también podrá solicitar apoyo de organismos nacionales y/o provinciales.

ARTÍCULO 11.- AFECTAR en una primera etapa de implementación; a llevarse a cabo durante el primer semestre del año 2018; los centros comunitarios del barrio "La Cantera", del barrio "Mirador de los Andes" y el centro vecinal del barrio "Kaupén".

ARTÍCULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía reglamentaria determinará para cada Programa de apoyo escolar, recreativo, cultural y deportivo; las actividades y asignaturas a dictar, los horarios de las diferentes propuestas, la forma de asignar el personal necesario y el área responsable de su ejecución y control, en su carácter de órgano de aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"